MINC 030 CPS 113 -2026

Frontino, 10 de julio de 2026.

Señor
PEDRO WALTER CANO BEDOYA
Rep. Legal PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS
NIT- 830116807-7
Correo electrónico: jefe.contable@partequipos.com
Teléfono 4926260
Dg 16 No. 96 g-85 Fontibon
Bogotá DC

Referencia. Aceptación de la Oferta en el marco de la Invitación Pública MC N° 030 de 2026.

Cordial Saludo,

De conformidad con el literal d) del numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en calidad de ORDENADOR DEL GASTO como Alcaldesa del Municipio de Frontino, según acta de posesión No. 001 del 30 de Diciembre de 2023, facultada para celebrar la presente aceptación de oferta, según Decreto de Delegación No. 006 del 03 de enero de 2024 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, atentamente le comunico que la oferta presentada por la otra PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS con NIT- 830116807-7 , dentro del Proceso de Mínima Cuantía Nº 030 de 2026, se acepta de manera expresa previa recomendación del Comité Evaluador en los términos que se describen a continuación y los aceptados en la etapa de selección:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA, con NIT. 890.983.706-8 representada por la doctora LUZ GABRIELA RIVERA CANO identificada con cédula de ciudadanía No 32.255.374 expedida en Medellín en su calidad de Alcaldesa Municipal quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Frontino – Antioquia

CONTRATISTA: PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS con NIT- 830116807-7 representada legalmente por el señor PEDRO WALTER CANO BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía 98.570.573.

OBJETO: SERVICIO DE PERITAJE TÉCNICO A LA MAQUINARIA AMARILLA (VIBROCOMPACTADORA CASE SV208) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.645.000,00) soportados en el CDP No. 00628 de 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCION: Las actividades derivadas de la ejecución del contrato se desarrollarán en el Municipio de Frontino Antioquia.

FORMA DE PAGO: Un único pago contra entrega de los tres (3) productos de la ficha técnica, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el informe de supervisión que certifique el recibo a satisfacción. El contratista asumirá las deducciones de ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

GARANTIA: No se exigirán atendiendo la cuantía y modalidad de selección del contratista, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

SUPERVISION: El MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de la SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes:

a. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
b. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA;
c. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA.
d. Levantar y firmar las actas respectivas;
e. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA;
f. Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto del MUNICIPIO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
g. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
h. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes.
i. Enviar mensualmente los informes originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
j. Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.
k. Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado “activo”.

FICHA TECNICA

Condiciones o Especificaciones técnicas: el contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

Identificación del equipo objeto del peritaje

Equipo	Vibrocompactadora (compactador vibratorio)
Marca / Línea	CASE / SV208
Serie	DDDSSV208NM3020257
Motor	68354976
Hecho generador	Siniestro ocurrido el 4 de febrero de 2026.

Entregables y actividades requeridas

El contratista deberá ejecutar el peritaje técnico y entregar los siguientes productos, con la validez técnica

exigida por la compañía aseguradora:

Ítem	Producto / actividad	Unidad	Cant.
1	Informe técnico elaborado por el representante de la marca y/o empresa especializada sobre las causas y el alcance de los daños del equipo siniestrado.	Informe	1
2	Cotización detallada de reparación (repuestos y mano de obra) elaborada por el representante de la marca.	Cotización	1
3	Cotización de reposición a nuevo de un equipo de la misma marca y línea del siniestrado; en caso de no existir o estar descontinuado, sugerencia de un equipo de las mismas características técnicas.	Cotización	1

Especificaciones técnicas adicionales

- El proponente deberá acreditar su condición de representante de la marca CASE en maquinaria de construcción y/o de empresa especializada con idoneidad para emitir informes y diagnósticos válidos ante la compañía aseguradora.
- Los informes y cotizaciones deberán estar suscritos por personal técnico competente e incluir el registro fotográfico, la descripción de las causas y del alcance de los daños y el soporte de los valores estimados.
- El servicio incluye, a todo costo, el desplazamiento del personal técnico, la inspección y el diagnóstico del equipo, el peritaje y los viáticos asociados.
- Los entregables se presentarán en medio físico y digital, en los formatos que requiera la aseguradora y la entidad.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en la presente comunicación de aceptación de oferta.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: EL MUNICIUPIO y el supervisor designado recibirán notificaciones en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Frontino, correo electrónico: planeación@frontino-antioquia.gov.co.

CLÁUSULAS EXORBITANTES: “En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas exorbitantes de que trata la Ley 80 de 1993”

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION: La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta aceptada y la invitación MC No. 030 de 2026 constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para la ejecución del mismo se requiere el respectivo registro presupuestal y el acta de inicio.

DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente documento y obligan jurídicamente a las partes:

a) Estudios Previos
b) Invitación Publica Nº030 de 2026
c) Propuesta presentada con los anexos respectivos y subsanaciones.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00628 de 2026
e) Los demás documentos que surjan con ocasión de la celebración y ejecución de la comunicación de la aceptación de la oferta.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Dada en el Municipio de Frontino Antioquia a los diez (10) días de julio de 2026.

LUZ GABRIELA RIVERA CANO
Alcaldesa Municipal
Frontino Antioquia

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Juan Carlos Pineda Araque – Asesor Externo		10/07/2026
Revisó:	Jhomaro Giraldo Usme – Secretario de Planeación		10/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			